

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**6040 Resolución de 24 de septiembre de 2021, de modificación de la Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatoria de las ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Vega del Segura, Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura", sociedad para el desarrollo rural, previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, submedida 19.2 (Proyectos No Programados).**

En base al acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de julio de 2021 del Grupo Acción Local, Local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los municipios de la Vega del Segura, donde se acordó solicitar a la Dirección General de Política Agraria Común adaptar la Resolución de Convocatoria de las ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local participativo Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, submedida 19.2 (Proyectos no programados), a la Orden de 23 de junio de 2021 que modifica la Orden de 3 de octubre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, para proyectos no programados en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo

Vista la Orden de 3 de octubre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, para proyectos no programados en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo y modificación por Orden de 23 de junio de 2021.

Vista la Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatoria de las ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Grupo de Acción Vega del Segura, Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2010, submedida 19.2 (Proyectos no programados) y sus modificaciones.

Vista la Propuesta de Resolución del Director General de Política Agraria común, de fecha 6 de septiembre de 2021 y código seguro de verificación (CSV) CARM-6eaa706c-0ef6-7bad-09d7-0050569b34e7 y en virtud de lo anteriormente expuesto:

Vista la Orden del Director General de la Oficina de Promoción, Control y Procedimientos, de 21 de septiembre de 2021 y (CSV) CARM-905f1815-1ab0-271c-cf7e-0050569b6280.

### Resuelvo:

**Único.-** Publicar la modificación de la Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatoria de las ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2010, submedida 19.2 (Proyectos no programados) y modificada por Resolución de 5 de febrero de 2021, en los términos siguientes:

**Uno.** El artículo Sexto quedará redactado de la siguiente forma:

“Sexto. Financiación.

Las ayudas reguladas en la presente Convocatoria serán cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 63% y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en un 37%. La financiación se realizará con cargo a la partida presupuestaria, 17.03.00.531A.770.29 proyecto 44389, para las submedidas 19.2 (proyecto no programados). La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a créditos de carácter plurianual, en los términos establecidos en el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

### Cuadro financiero por anualidades

ANUALIDAD	EDLP Vega del Segura
2018	807.646,24
2019	792.629,33
2020	567.178,89
2021	427.718,57
2022	203.991,28
2023	22.665,70
TOTAL	<b>2.821.830,01</b>

### Cuadro financiero por líneas de actuación

Líneas de actuación	Presupuesto total	Tipo de peticionario	
		Persona física o jurídica de derecho privado	Ayuntamientos
L.A.1.1	626.056,69 €	626.056,69 €	0,00 €
L.A.1.2	466.575,82 €	466.575,82 €	0,00 €
L.A.2.1	1.075.063,49 €	202.480,46 €	872.583,03 €
L.A.2.2	502.118,37 €	142.566,07 €	359.552,30 €
L.A.3	152.015,64 €	130.818,98 €	21.196,66 €
<b>Total</b>	<b>2.821.830,01 €</b>	<b>1.568.498,02 €</b>	<b>1.253.331,99 €</b>

Estos cuadros financieros incluyen el marco de rendimiento, de la submedida 19.2.

Murcia, 24 de septiembre de 2021.—El Secretario General, Víctor Manuel Martínez Muñoz.